



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 13

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de agosto de 2015.

SEGUNDO. Mediante oficio número COMAPAC 014/2015 de fecha 24 de febrero del año en curso, suscrito por el C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Col., remite nuevamente las Cuentas Públicas del mes de diciembre y Anual correspondientes al ejercicio fiscal 2014, ya que en la cuenta de diciembre se hizo una corrección por falta de registro contable de los dos últimos cheques de la cuenta de obra del programa Apazu 2014.

Remitida por el H. Congreso del Estado, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum 199, del 19 de marzo de 2015. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. Acto seguido, el Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó al C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director General, mediante oficio número 134/2015, del 15



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

de abril de 2015, *signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.*

CUARTO. *El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, citó al Ing. José Manuel Dueñas Fuentes Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, mediante oficio número 252/2015 del 27 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular Ing. José Manuel Dueñas Fuentes Director de la Comisión de Agua, acompañado del C.P. Juan Jiménez Rojas, Supervisor Contable.*

QUINTO. *Mediante oficio número 267/2015 recibido el 28 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.*

SEXTO. *El titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, turnó mediante oficio 372/2015 del 28 de septiembre del 2015, a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicada bajo expediente número (III) 2015/3.2. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*

SÉPTIMO. *El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.*

OCTAVO. *La cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima del ejercicio fiscal 2014, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:*



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA , COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
<i>Bancos/ tesorería</i>	2,659,536.62
<i>Deudores diversos</i>	9,792.99
<i>I.V.A. Acreditable</i>	7,141,113.70
<i>Anticipo obras</i>	2,001,576.65
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	11,812,019.96
ACTIVO FIJO	
<i>Equipo de computo</i>	89,606.03
<i>Maquinaria y equipo</i>	1,338,947.85
<i>Equipo de desazolve</i>	81,282.20
<i>Mobiliario y equipo de oficina</i>	56,415.73
<i>Equipo de transporte</i>	376,509.51
<i>Terrenos</i>	16,200.00
<i>Otros bienes</i>	172,558.41



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

TOTAL FIJO	2,131,519.73
TOTAL ACTIVO	13,943,539.69
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>Acreedores diversos</i>	<i>5,702,158.26</i>
<i>Proveedores</i>	<i>232,641.06</i>
<i>Impuesto por pagar</i>	<i>126,705.61</i>
<i>I.V.A. Traslado</i>	<i>909,926.09</i>
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,971,431.02
SUMA DEL PASIVO	6,971,431.02
PATRIMONIO	
<i>Patrimonio municipal</i>	<i>1,954,304.52</i>
<i>Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores</i>	<i>-2,817,820.27</i>
<i>Resultado ejercicio 2006</i>	<i>628,532.22</i>
<i>Resultados ejercicio 2007</i>	<i>-106,471.27</i>
<i>Resultados ejercicios 2008</i>	<i>-832,263.52</i>
<i>Resultados ejercicios 2009</i>	<i>-685,294.79</i>
<i>Resultado ejercicio 2010</i>	<i>2,385,379.31</i>
<i>Resultado ejercicio 2011</i>	<i>2,495,616.83</i>
<i>Resultado ejercicio 2012</i>	<i>1,176,247.86</i>



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

TOTAL PATRIMONIO	4,198,230.89
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	2,775,826.59
SUMA DE CAPITAL	6,974,057.48
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	13,945,488.50

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA , COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
Agua potable	4,673,613.55
Drenaje	1,239,145.54
Conexiones agua	58,221.70
Entronques	53,461.44
Aprovechamiento	442,212.22
Descuentos	-1,048,498.09
Conexión de drenaje	56,634.99
Productos	2,295.37
Otros Ingresos	9,320,415.51
TOTAL INGRESOS	14,797,502.23
EGRESOS	
Servicios personales permanentes	2,697,675.77



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>Servicios personal súper numerarios</i>	159,450.26
<i>Materiales y suministro</i>	241,512.03
<i>Conservación y mantenimiento</i>	488,623.69
<i>Servicios generales</i>	908,839.17
<i>Prestaciones y seguro social</i>	875,775.37
<i>Otras prestaciones</i>	696,200.37
<i>Erogaciones especiales</i>	337,630.28
<i>Adquisición de muebles e inmuebles</i>	37,000.00
<i>Gastos financieros</i>	21,119.96
<i>Programa APAZU 2014</i>	5,626,614.68
<i>Programa PROSSAPYS 2014</i>	1,444,134.74
TOTAL DE EGRESOS	13,534,576.32
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,262,925.91

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima a corto plazo, es de \$6,971,431.02 y se desglosa en los siguientes conceptos.

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
<i>Acreedores diversos</i>	5,702,158.26
<i>Proveedores</i>	232,641.06
<i>Impuestos por pagar</i>	126,705.61
<i>IVA trasladado</i>	909,926.09
SUMA	6,971,431.02



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

NOVENO. Asimismo, en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión fueron \$6,757,443.87; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 226, y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima, el 30 de noviembre de 2013

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$14,797,502.23, comparándolos con los del presupuesto que fue de \$6,757,443.87, se observa un incremento de ingresos de \$8,040,058.36, variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Agua potable	4,673,613.55	4,304,736.35	368,877.20
Drenaje	1,239,145.54	1,116,158.77	122,986.77
Conexiones agua	58,221.70	36,359.16	21,862.54
Entronques	53,461.44	0.00	53,461.44
Aprovechamientos	442,212.22	383,168.62	59,043.60
Descuentos	-1,048,498.09	-969,043.05	-79,455.04
Conexiones	56,634.99	38,359.59	18,275.40



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

drenaje			
Productos	2,295.37	0.00	2,295.37
Otros ingresos	9,320,415.51	1,847,704.43	7,472,711.08
SUMA	14,797,502.23	6,757,443.87	8,040,058.36

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$6,757,443.87; autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 19, del 18 de diciembre de 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$13,534,576.32; refleja una erogación de \$6,777,132.45 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA, COL.,
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
<i>Servicios personales permanente</i>	2,697,675.77	3,004,100.00	-306,424.23
<i>Servicios personal súper numerarios</i>	159,450.26	174,000.00	-14,549.74
<i>Materiales y suministros</i>	241,512.03	428,135.03	-186,623.00
<i>Conservación y</i>	488,623.69	643,600.00	-154,976.31



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>mantenimiento</i>			
<i>Servicios generales</i>	908,839.17	889,708.87	19,130.30
<i>Prestaciones y seguro social</i>	875,775.37	746,000.00	129,775.37
<i>Otras prestaciones</i>	696,200.37	518,899.97	177,300.40
<i>Erogaciones especiales</i>	337,630.28	183,000.00	154,630.28
<i>Adquisiciones de bienes e inmuebles</i>	37,000.00	0.00	37,000.00
<i>Gastos Financieros</i>	21,119.96	170,000.00	-148,880.04
<i>Programa APAZU 2014</i>	5,626,614.68	0.00	5,626,614.68
<i>COMAPAC-PROSSAPYS 2014</i>	1,444,134.74	0.00	1,444,134.74
SUMA	13,534,576.32	6,757,443.87	6,777,132.45

DÉCIMO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
<i>Ingresos Propios</i>	5,477,086.72	2,190,834.69	40%
<i>Recurso Federal</i>	8,019,749.60	6,014,812.20	75%



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

<i>Municipal</i>	<i>1,300,665.91</i>	<i>780,399.55</i>	<i>60%</i>
SUMA	14,797,502.23	8,986,046.43	61%
EGRESOS			
<i>Recursos Propios</i>	<i>6,463,826.90</i>	<i>5,817,444.21</i>	<i>90%</i>
<i>Recursos Federales</i>	<i>7,070,749.42</i>	<i>5,656,599.54</i>	<i>80%</i>
SUMA	13,534,576.32	11,474,043.75	85%

Obra Pública

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS		UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	PORCETAJE DE MUESTREO
EGRESOS OBRA PÚBLICA				
MEZCLA DE RECURSOS	<i>FONDO III</i>		2,584,511.23	
	<i>APAZU</i>			
	<i>RECURSOS PROPIOS</i>		1,695,920.00	
	<i>APAZU</i>			
	<i>FONDO III</i>		722,800.64	
	<i>PROSSAPYS</i>			
	SUMA:	\$ 7,118,263.21	\$	70%



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

			5,003,231.87	
--	--	--	--------------	--

DÉCIMO PRIMERO. La Comisión de Agua del Municipio de Comala, mediante oficio número 42/2015 del 06 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por el órgano de fiscalización contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/13	1.6	SI				Elaborar el Plan de Desarrollo, Misión y Visión, plan estratégico y Código de ética.	Atendida
F2-FS/14/13	2	SI				Fortalecer el control interno	Atendida
F3-FS/14/13	2.35		SI			Justificar la presentación extemporánea de las cuentas públicas mensuales.	Solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F4- FS/14/13	3.5 y 3.10		SI	292,263.19		Justificar la falta de recaudación para alcanzar la proyección de ingresos	Solventada
F5- FS/14/13	4.3		SI		1,632.69	Justificar la morosidad en los depósitos de ingresos. Reintegrar los recargos generados	Solventada
F6- FS/14/13	12.1 y 12.2		SI	1,675,740.16		Informar respecto al saldo pendiente por depositar de los recursos Prossapys y Apazu 2014	Solventada
F7- FS/14/13	20.1 y 20.6		SI			Justificar la falta de autorización de las ampliaciones presupuestales	Solventada
F8- FS/14/13	20.5		SI			Exhibir el tabulador oficial de sueldos	Parcialmente solventada
F9- FS/14/13	21.3		SI	17,005.43		Justificar la omisión de provisionar el pago de beca médica de 2012 y 2013 y cuota sindical de 2013, pagados en 2014 con afectación presupuestal a este ejercicio	Parcialmente solventada
F10- FS/14/13	21.4.1		SI	350.00		Justificar gastos no propios de la operatividad del organismo	Solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F11- FS/14/13	21.4.2		SI	11,056.00		Exhibir la autorización para el pago del servicio de grúa para traslado de vehículo	Solventada
F12- FS/14/13	22.1 y 22.5		SI			Considerar en la elaboración de su presupuesto de egresos la inclusión del número de plazas y tabulador oficial de sueldos	Parcialmente solventada
F13- FS/14/13	22.6.2		SI			No exhibió evidencia del depósito y ratificación del convenio sindical ante el TAE	No solventada
F14- FS/14/13	22.6.3		SI	31,961.31		Justificar pago en exceso de concepto de cuota de enero y/o en su caso reintegrar	Solventada
F15- FS/14/13	22.6.4		SI		7,673.55	Justificar pago en demasía a 2 trabajadores por concepto de aguinaldo y canasta navideña	Parcialmente solventada
F16- FS/14/13	22.6.5		SI		2,530.76	Reintegrar pago indebido a un trabajador, de la prestación sindical días económicos por haber gozado el mismo de un permiso sin goce de sueldo por tres meses y medio	No solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F17- FS/14/13	22.6.6		SI	4,932.96		Justificar la falta de registro contable del bono día de la madre	Solventada
F18- FS/14/13	22.6.7		SI	34,470.27		Exhibir documento oficial que compruebe la antigüedad de un trabajador	No solventada
F19- FS/14/13	22.9	SI				Cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales y entero de retenciones de impuestos	Atendida
F20- FS/14/13	22.11		SI			Instruir a quién corresponda el mantener actualizados los expedientes del personal	Parcialmente solventada
F21- FS/14/13	22.13		SI		3,090.40	Reintegrar pago indebido de cuotas IMSS y RCV de un trabajador que solicitó permiso sin goce de sueldo por tres meses y medio	No solventada
F22- FS/14/13	22.15		SI			Exhibir el nombramiento de trabajador y el dictamen para su basificación	Parcialmente solventada
F23- FS/14/13	22.15.2		SI	186,266.06		Justificar pago de todas las prestaciones sindicales a suplente	Solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F24- FS/14/13	22.16	SI				Elaborar proyección o cálculo actuarial de previsión para pensiones o jubilaciones	Atendida
F25- FS/14/13	23.1		SI			Justificar la falta de integración de subcomité de Compras	Solventada
F26- FS/14/13	20.4 y 23.3		SI			Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones e Inversiones de Bienes, Servicios y Arrendamientos	Parcialmente solventada
F27- FS/14/13	23.7		SI	35,032.00		Justificar falta de autorización en la adquisición de tubería para el mantenimiento de redes	Solventada
F28- FS/14/13	23.10.1		SI	6,474.81		Justificar compras fraccionadas	Solventada
F29- FS/14/13	23.10.2		SI			Exhibir listados de trabajadores beneficiados con la entrega de uniformes	Solventada
F30- FS/14/13	23.11		SI	19,247.00		Exhibir la publicación efectuada en el diario oficial de la federación	Solventada
F31- FS/14/13	41.14		SI	111,040.28		Justificar cancelación de saldos de proveedores	Solventada
F32- FS/14/13	41.14, 41.16 y		SI	8,292.99		Informar sobre las acciones efectuadas para	Parcialmente solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

	41.17					la recuperación de saldos de deudores diversos	
F33- FS/14/13	41.18		SI	1,997,505.19		Analizar cuentas de anticipo de obras e informar sobre la antigüedad y veracidad de los saldos	No solventada
F34- FS/14/13	43.1		SI	4,320.00		Justificar provisión en mayor cuantía por concepto de Fondo de ahorro de personal	Solventada
F35- FS/14/13	43.1.2		SI	709,131.21		Conciliar adeudo con la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Comala	No solventada
F36- FS/14/13	43.1.3	SI		610,957.52		Regularizar los pagos pendientes por enterar	Atendida
F37- FS/14/13	43.1.4		SI	148,779.13		Justificar cancelación de saldos de proveedores y exhibir autorización	Parcialmente solventada
F38- FS/14/13	50.1	SI				Recomendaciones con respecto a la armonización contable	Atendida
	38	6	32	5,861,458.20	45,335.25		



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE	RE	RECO	OBS	CUANTI	REINTE	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	SULTADO	MENDACIÓN	ERVA CIÓN	FICA CIÓN		
						Observación general	
	OP1-FS/14/13	26.5	SÍ			Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	ATENDIDA
						FONDO III - APAZU	
1,085,245.13	OP2-FS/14/13			SÍ		Construcción de colector pluvial en la Calle Álvaro Obregón, Comala	
		26.6				Presentar el catálogo de conceptos y presupuesto de la entidad con sus anexos de soporte.	SOLVENTADA
		26.12				Exhibir los anexos de	SOLVENTADA



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

							soporte del presupuesto del contratista.	
		26.17					Presentar la garantía contra vicios ocultos con vigencia de un año.	SOLVENTADA
1,499,266.10	OP3-FS/14/13			SÍ			Construcción de colector pluvial en la Calle Zaragoza, Comala	
		26.6					Presentar los anexos de soporte del presupuesto de la entidad.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.12					Exhibir los anexos de soporte del presupuesto del contratista.	SOLVENTADA
		26.14					Presentar las bases de concurso para la licitación.	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el Incumplimiento del plazo de ejecución convenido (15/IX/2014 al 24/XI/2014). Obra con avance del 85% al día 12/I/2015	PARCIALMENTE SOLVENTADA



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

							(visita física preliminar).	
		26.17.2					Presentar la garantía contra vicios ocultos con vigencia de un año.	SOLVENTADA
							RECURSOS PROPIOS - APAZU	
1,695,920.00	OP4-FS/14/13			SÍ			Actualización integral del Padrón de usuarios de la red de agua potable de la Cabecera municipal de Comala y reingeniería del proceso de administración	
		26.6					Presentar los anexos de soporte del presupuesto de la entidad.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.8					Presentar evidencia documental de programación y autorización por el Consejo de Administración.	SOLVENTADA
		26.12					Exhibir los anexos de soporte del	SOLVENTADA



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

							presupuesto del contratista.	
		26.17					Presentar la bitácora que especifique la problemática durante el proceso del estudio.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21					Exhibir el acta de entrega recepción y el finiquito correspondiente.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23			1,695,920.00		Justificar el hecho de que el software denominado «Geo-Agua» actualmente no está en operación y, por lo tanto, sin utilidad o beneficio para el Organismo operador y para la ciudadanía.	NO SOLVENTADA
							FONDO III - PROSSAPYS	
722,800.64	OP5-FS/14/13			SÍ			Ampliación de la red de agua en la localidad de La Caja, Comala	
							Ampliación de red de drenaje y descargas	



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

							<i>domiciliarias en la localidad de La Caja, Comala</i>	
		26.6					<i>Presentar los anexos de soporte del presupuesto de la entidad.</i>	SOLVENTADA
		26.12					<i>Exhibir los anexos de soporte del presupuesto del contratista.</i>	SOLVENTADA
		26.17					<i>Presentar la garantía contra vicios ocultos con vigencia de un año.</i>	SOLVENTADA
5,003,231.87	5	18	1	4	1,695,920.00			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender **SÍ** o **NO**.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

A) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte del Informe de Resultados que se entregó a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Las cuales se relacionan:

Número	Resultado	Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus	Presunción de Responsabilidad	Sanción Propuesta
F9-FS/14/13	21.3	17,005.43		La omisión de provisionar el pago de beca	Parcialmente solventada	Administrativa	Juan Jiménez Rojas,



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

				médica de 2012 y 2013 y cuota sindical de 2013, por un monto total de \$17,005.43 pagados en 2014 con afectación presupuestal a este ejercicio	a		Contador. <i>I.- Amonestación Pública, por afectar la partida presupuestal del ejercicio 2014, al cubrir pago de ejercicio anteriores no provisionados.</i> <i>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracción II; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 28 y 35; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 22, 42 y 43.</i> <i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i>
F15-FS/14/13	22.6.4		7,673.55	Por realizar el pago en demasía por concepto de	Parcialmente solventada	Administrativa y Sanción económica	Juan Jiménez Rojas, Contador.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

				aguinaldo y canasta navideña de los trabajadores: C. José Miguel Díaz Torres por no haberle calculado las prestaciones en forma proporcional derivado de permiso económico sin goce de sueldo por 3 meses y medio y el C. Arturo González Pascual por cubrir plaza del primero durante el tiempo del permiso señalado.		<u>I.- Amonestación Pública</u>, por realizar el pago en demasía por concepto de aguinaldo y canasta básica. <u>II.- Sanción Económica Directa</u>, por la cantidad de \$7,673.55 por el pago en demasía provocado por el mal cálculo de prestaciones a trabajador. En incumplimiento a Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracción II; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 33, 34, 42; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 29. Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
--	--	--	--	---	--	---



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F16- FS/14/ 13	22.6. 5	2,530. 76	Por el pago indebido de la prestación sindical “Días Económicos” por \$ 2,530.76 al C. José Miguel Díaz Torres, a quien se le identificó que gozó de permiso económico sin goce de sueldo por 3 meses y medio, autorizado por el Director de este Organismo Operador mediante oficio COMAPAC N° 26/2014 del 18 de julio de 2014	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	Juan Jiménez Rojas, Contador. <u>I.- Amonestación Pública,</u> por el pago de lo indebido por prestación sindical <u>II.- Sanción Económica</u> por la cantidad de \$2,530.76 por pago de lo indebido. En incumplimiento a Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracción II; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 33, 34, 42. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, artículo 29. Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
----------------------	------------	--------------	--	------------------	--	--



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

F18- FS/14/ 13	22.6. 7	\$34,470.2 7		Por el pago de bono de antigüedad por 25 años de servicio al C. Manuel Guerrero Padilla por \$34,470.27 consistente en 85 días de sueldo, sobresueldo, quinquenios y prestaciones nominales conforme al Convenio General de Prestaciones autorizado para el ejercicio 2014, sin exhibir documento oficial que acredite la antigüedad laboral	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	Juan Jiménez Rojas, Contador. <u>I. Amonestación Pública,</u> por autorizar erogaciones de bono de antigüedad sin justificar plenamente la antigüedad. En incumplimiento a Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracción II y XIV; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 28 y 29. Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F21- FS/14/ 13	22.1 3		3,090. 40	Realizar pagos indebidos de cuotas IMSS y RCV del	No solventada	Administrativa y Sanción	Juan Jiménez Rojas, Contador.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

				<i>trabajador Sindicalizado C. José Miguel Díaz Torres quien causo baja nominal al solicitar permiso sin goce de sueldo por tres meses y medio, el cual no se dio de baja ante el IMSS.</i>		<i>Económica</i>	<i>I.- <u>Amonestación Pública</u>, por omitir mantener un estricto control de los pagos que causen un daño a la hacienda pública.</i> <i>II.- <u>Sanción Económica</u>, por la cantidad de \$3,090.00 por omitir la baja oportuna y generar pagos indebidos.</i> <i>En incumplimiento Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracciones II y XIV; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 11 fracción III y V, y 29.</i> <i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i>
<i>F32-FS/14/</i>	<i>41.1 4,</i>	<i>8,292.99</i>		<i>Falta de recuperación de</i>	<i>Parcialmente</i>	<i>Administrativa</i>	<i>Juan Jiménez Rojas,</i>



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

13	41.1 6 y 41.1 7			los saldos deudores de Israel Valencia Rojas por \$4,201.00, que corresponden a saldos del ejercicio anterior y que fueron señalados en la auditoria del ejercicio 2013	solventada		Contador. <u>I.- Amonestación Pública,</u> por omitir la recuperación de saldos deudores. En incumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 32 y 49; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 22, 42 y 43; Ley de Aguas para el Estado de Colima, artículo 29 fracción II. Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
OP4-FS/14/13	26.2 3	1,695,920.00		De la inspección física del estudio, se verificó el gasto cobrado por los conceptos: módulo de caja	No Solventada	Administrativa	Ing. José Manuel Dueñas Fuentes Director General. <u>I.- Amonestación Pública,</u> Por omitir implementar el funcionamiento del software "GEO-AGUA",



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

				= \$128,000.00; módulo de cobro vía internet y caja móvil = \$128,000.00; módulo de cobranza cartera vencida = \$84,000.00; módulo geográfico = \$112,000.00; adecuación de parámetros de operación = \$65,000.00; modificación de nuevas formas de cobro = \$38,000.00; generación de nuevos formatos de comprobantes de pago y documentación oficial = \$38,000.00; los cuales se encuentran dentro del software denominado "GEO-AGUA", y que actualmente no están en operación		con el fin de lograr una mayor eficiencia y economía del Organismo Operador. En incumplimiento de la Ley de Aguas del Estado de Colima, artículo 29 fracción II; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, artículo 21 fracción I y II; 23. Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
--	--	--	--	--	--	--



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

				porque el personal de la COMAPAC desconoce su manejo del programa			
--	--	--	--	---	--	--	--

DÉCIMO SEGUNDO. En tal virtud los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos coincidimos con las sanciones propuestas dentro del Informe de Resultados emitido por el OSAFIG en su apartado de PRESUNTAS IRREGULARIDADES, toda vez que este Órgano Fiscalizados presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para establecer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX; inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de la presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan, forman parte integral del presente dictamen, documentos todos que se tienen por reproducidos en todos sus términos como si se insertasen a la letra, y en obvio de inútiles repeticiones, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

- 1) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador, se propone como sanción una **Amonestación Pública**, por afectar la partida presupuestal del ejercicio 2014, al cubrir pago de ejercicio anteriores no provisionados.
- 2) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador se proponen dos sanciones: I.- **Amonestación Pública**, por realizar el pago en demasía por concepto de aguinaldo y canasta básica. II.- **Sanción Económica Directa**, por la cantidad de \$7,673.55 por el pago en demasía provocado por el mal cálculo de prestaciones a trabajador.
- 3) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador. Se proponen dos sanciones: I.- **Amonestación Pública**, por el pago de lo indebido por prestación sindical II.- **Sanción Económica** por la cantidad de \$2,530.76 por pago de lo indebido.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 4) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador. Se propones sancionar mediante **Amonestación Pública**, por autorizar erogaciones de bono de antigüedad sin justificar plenamente la antigüedad.
- 5) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador. Se proponen dos sanciones: I.- **Amonestación Pública**, por omitir mantener un estricto control de los pagos que causen un daño a la hacienda pública. II.- **Sanción Económica**, por la cantidad de \$3,090.00 por omitir la baja oportuna y generar pagos indebidos.
- 6) Al C. Juan Jiménez Rojas, Contador. Se propone sancionar mediante **Amonestación Pública**, por omitir la recuperación de saldos deudores.
- 7) Al C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes Director General. Se propone la imposición de una **Amonestación Pública**, Por omitir implementar el funcionamiento del software "GEO-AGUA", con el fin de lograr una mayor eficiencia y economía del Organismo Operador.

DÉCIMO TERCERO. Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sin observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 13

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado determinando la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO TERCERO.- *Túrnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.*

TRANSITORIO

ÚNICO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.*

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 18 dieciocho días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
PRESIDENTE

DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS
SECRETARIO

DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIA